



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 911292

PAG. 1
// MIGO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - 527681

QUE LA SOCIEDAD :

EVOLUTION ASSETS CORPORATION
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FIGHA 546726 DOC. 10-47373 DESDE EL
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(4) JOSE EUGENIO SILVA RITTER
(5) DIANETH ISABEL MATOS DE ORFINO

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) FREDY RAFAEL ALBARRACIN ESTEPA
2) SARA QUAVITA MORENO
3) GUILLERMO CELY NIÑO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : FREDY RAFAEL ALBARRACIN ESTEPA
TESORERO : SARA QUAVITA MORENO
SECRETARIO : GUILLERMO CELY NIÑO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
NO CONSTA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN
10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINALE DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES
SERAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

- INFORMACION ADICIONAL -
2. SE DECLARA QUE LAS ACCIONES FUERON EMITIDAS EN SU TOTALIDAD DE
MANERA NOMINATIVAS A NOMBRE DE LA SEÑORA LUZ MARY QUERRERO A LA
FECHA DE SU CONSTITUCION, MUJER MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA, VECINA DE BOGOTA, COLOMBIA, IDENTIFICADA CON CEDULA
DE CIUDADANIA O PASAPORTE N° 23652.171. -----SEGUN CONSTA INSCRITO
A DOCUMENTO 1463580-DEBDE EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL OCHO A LAS 03:14:19 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. OS - 527681
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 115052
FECHA: Viernes 07. Noviembre DE 2008
// MIGO //

Elizabeth Quijada
LUIS E. CERE
CERTIFICADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada la copia que en () foja(s) me
fue presentada. - Quito a, 14 JUL. 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos que
repositon en los Archivos de la
Superintendencia de Compañias.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, a - 9 JUL. 2010

Leone Tena
POR: SECRETARIO GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por ELIZABETH QUIJADA R.
3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.



CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 7/11/2008
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 370/GIAR / # Rec.: 204572
9. Sello / timbre:
10. Firma del Funcionario:

Shayla Barria
Shayla Barria
 FIRMA AUTORIZADA
 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME FUE MOSTRADO Y DEVOLVI AL INTERESADO.-
 Guayaquil,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a, **14 JUL. 2010**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, a **-9 JUL. 2010**

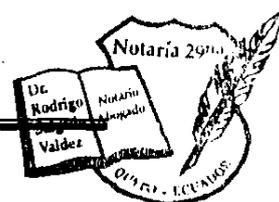
Sebastián...
FOR: SECRETARIO GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

De Araujo & Asociados

Edificio World Trade Center, Calle 53, Marbella, 1er Piso, Area Comercial
Apartado Postal 0832-0588, Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 205-1950 Fax: (507) 264-8083



CERTIFICACION

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Por este medio, nosotros DE ARAUJO & ASOCIADOS, sociedad civil panameña, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la ficha 19383, en nuestra calidad de agente residente de la sociedad panameña, SOLUTION ASSETS CORPORATION, certificamos lo siguiente:

1. Que SOLUTION ASSETS CORPORATION es una sociedad anónima panameña debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá en la ficha 546726, documento 1047323.
2. Que el capital social de SOLUTION ASSETS CORPORATION es de DIEZ MIL DOLARES (USD\$10.000.00) dividido en DIEZ MIL (10.000) ACCIONES de valor nominal de UN DÓLAR (USD\$1.00) cada una.
3. Que la totalidad de acciones de la sociedad, es decir DIEZ MIL (10.000) ACCIONES a un valor nominal de UN DÓLAR (USD\$1.00) cada una, han sido emitidas a favor de la señora LUZ MARY GUERRERO, mujer, colombiana, mayor de edad, portadora del pasaporte colombiano número 23. 652.171 Y con domicilio en Bogotá, Colombia en la calle 77 N° 10-75.
4. Que los directores y dignatarios de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION a la fecha son las siguientes personas:
 - 4.1. OLGA CRISTINA ACOSTA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula N-20-131 y domicilio en el Edificio World Trade Center, primer piso, área comercial, calle 53, Marbella, Ciudad de Panamá, quien ostenta el cargo de directora, presidente y representante legal de la sociedad.
 - 4.2. FELIPA MELENDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 4-139-464, con domicilio en el Edificio World Trade Center, primer piso, área comercial, calle 53, Marbella, Ciudad de Panamá, quien ostenta el cargo de directora, secretaria.
 - 4.3. FRANCISCA MELENDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 4-155-2128, con domicilio en el Edificio World Trade Center, primer piso, área comercial, calle 53, Marbella, Ciudad de Panamá, quien ostenta el cargo de directora, tesorera.
5. Que conforme al artículo Décimo Tercero del Pacto Social de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, la Junta Directiva ostenta el control absoluto y la Dirección plena de los negocios de la sociedad y podrá entre otras facultades, representar a la compañía en todas sus negociaciones con terceros, por medio del Presidente de la sociedad, quien ostenta la representación legal y para defensa de los bienes, derechos, haberes e intereses de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

